

# FAQ

## 1. ¿Qué es la CEP?

La Comisión Ejecutiva Permanente es un órgano creado por la Ley de Cine, integrado en el ámbito del Consejo Asesor Honorario del ICAU, por un representante de ICAU, un representante de ASOPROD y un representante del Ministerio de Economía y Finanzas. Se reúne el último día hábil de cada mes, en la sede del ICAU, y define los apoyos para los proyectos presentados a la Modalidad No Concursable en la línea Posicionamiento Internacional. También, eventualmente, integra otros Comités Evaluadores de las líneas Concursables. Los proyectos inscriptos a las líneas de Posicionamiento Internacional deben presentarse cada mes, como mínimo tres días hábiles antes de la reunión ordinaria, de modo de poder ser evaluados por la CEP.

## 2. ¿Cómo y dónde tramito el Certificado de Nacionalidad?

El Certificado de Nacionalidad se tramita en forma digital, ante el ICAU. Los requisitos para que una obra o proyecto obtenga el Certificado de Nacionalidad son los que determina la Ley de Cine. Los documentos requeridos y el procedimiento para su tramitación figuran en el link "Trámites" en la página web del ICAU ([www.icauc.mec.gub.uy](http://www.icauc.mec.gub.uy)). El Certificado que se obtiene es enviado en forma digital por correo electrónico y el original firmado se retira en las oficinas del ICAU (Juan Carlos Gómez 1276, Montevideo).

## 3. ¿Puedo presentar un proyecto al Fondo de Fomento Cinematográfico si aún no tengo empresa?

Sí, siempre y cuando seleccione la opción de inscripción Condicionada en el formulario único de inscripción, pero deberá abrirla en el caso de que su proyecto sea seleccionado por el Comité de Evaluación. Si es así, la adjudicación del premio quedará condicionada a la presentación de la documentación faltante. Las Bases otorgan un plazo de 30 días luego de publicados los fallos para la presentación de la documentación de la empresa (en este caso, para abrirla y tramitar los certificados en DGI y BPS). Vencido este plazo, si la documentación no es presentada el premio no es adjudicado.

## 4. ¿Puedo considerarme inscripto si ya llené el formulario y se me envía el comprobante de Postulación?

No, si bien el sistema envía un comprobante una vez que el formulario de inscripción es completado, la inscripción se considera completa una vez que todos los archivos solicitados en las Bases Generales y Particulares para la modalidad y línea que se presenta al proyecto son subidos a la inscripción, dentro del plazo establecido en la convocatoria. Una vez cerrado el plazo, los proyectos son evaluados técnicamente, y pueden ser aprobados,

observados o rechazados de acuerdo a su adecuación a los requerimientos de las Bases correspondientes. Los listados de los proyectos aprobados y observados son publicados en la WEB de ICAU.

#### **5. ¿Puedo presentar materiales previos del director/productor?**

Sí, es posible presentarlos como documentación adicional. Los materiales deben presentarse en un CD o DVD, junto al CD de datos de inscripción, en un sobre cerrado en las oficinas de ICAU en la semana posterior al cierre de la convocatoria. El listado de proyectos que presenta material adicional y los discos quedan a disposición del jurado, que puede consultarlos si lo considera necesario.

#### **6. ¿Puedo presentar mi proyecto en papel?**

No. La única vía de presentación de proyectos admitida en las Bases es la digital, por medio del formulario único de inscripción que figura en la WEB de ICAU. No se reciben proyectos por otras vías.

#### **7. ¿Qué se entiende por financiación asegurada?**

Se entiende por financiación asegurada aquellos montos de aporte sobre el cual existe ya un compromiso cierto por parte de la fuente de la que proceden. Todos los proyectos deben presentar un plan financiero que dé cuenta de los montos y porcentajes de la financiación asegurada, los montos y porcentajes que se solicitan a ICAU y los montos y porcentajes que aún restarían por financiar en el caso de obtener la ayuda que se solicita. Las pruebas del plan financiero (copias de la documentación probatoria de las fuentes ya comprometidas) deben ser presentadas como anexos al proyecto

#### **8. Tengo un proyecto pero no encuentro una línea a la que se ajuste ¿Puedo presentarme de todas maneras?**

Las líneas de apoyo se diseñan de acuerdo al plan estratégico anual del instituto, que es aprobado por el Consejo Asesor Honorario de ICAU. Ante dudas sobre la adecuación de su proyecto a las líneas existentes comuníquese a [fomentocine@mec.gub.uy](mailto:fomentocine@mec.gub.uy). Los proyectos que no se adecuan a los requisitos planteados en las bases son rechazados en la etapa de evaluación técnica.